

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 15. DE JULIO DE 1749.

Viena 14. de Junio de 1749.



US Magestades Imperiales vinieron antes de ayer de *Schombrun* à esta Ciudad, y acompañaron la solemne Procefsion, que se hizo el dia de la Octava del *Corpus*: El Magistrado, y la Universidad en Cuerpo, los Ministros, y los Miembros de los Consejos respectivos asistieron à ella, con otras muchas personas de distincion; y por la tarde se restituyeron sus Magestades à *Schombrun*, en donde por la noche tuvieron un gran Consejo. Aqui han llegado Diputados por parte de algunas Provincias para hacer à la Emperatriz Reyna sus representaciones sobre las providencias tomadas por la Corte, concernientes à la administracion de la Justicia, y direccion de las Rentas en los Estados Hereditarios de S. M. *Imperial*. Se ha publicado un nuevo Reglamento, que mira à adelantar las Fabricas, y Manufacturas de estos Países, y à alentar la industria de los Habitantes, asi Naturales, como Estrangeros, el qual contiene 15. Articulos; y el Conde *Rodulfo de Chotek*, Director General del Comercio de las Provincias Hereditarias, ha dirigido este Proyecto. Tambien se ha publicado un Edicto, por el qual se manda, que en adelante no se castiguen con pena de muerte los Desertores de las Tropas de la Emperatriz Reyna, sino que se embien à *Ungria* à trabajar toda su vida en las Obras de las Fortificaciones de las Plazas: Por este Edicto se ofrece à los que prendieren un Soldado de Infanteria, ò de Cavalleria, la recompensa de 24. florines, y si el de Cavalleria tuviese Cavallo, y Armas 40. florines; previniendose, que los que se justificare no haver cumplido con su obligacion en igual caso, pagaran una multa de 12. florines, como tambien, que los que huvieren contribuido à su fuga seran condenados à trabajar por diez años en las Fortificaciones de *Tremesvár*; y que qualquiera Señor Eclesiastico, ò Seglar, que incurra en esta falta, pagará 18. florines, y un Cura, ò Beneficiado 150. Se asegura, que en breve se verá otro Edicto para reprimir el Luxo, y reducirle à terminas justos, escusando por este medio la ruina de muchas Familias. Acaban de publicarse dos Edictos, el primero sobre las Eorias francas en los Pa-

Países Hereditarios, y en él se arregla el tiempo de su duración, y los derechos que se han de imponer á las Mercaderías, y Generos, que se llevan á ellas: El segundo renueva, y amplifica los Reglamentos concernientes al derecho de entrada, y salta sobre el Tabaco, así de fuera, como de dentro del País; y entre otras cosas se dice, que ningun Forastero podrá llevar mas de media libra de Tabaco para su uso. Enterada la Emperatriz Reyna de las Comunidades Religiosas, que están establecidas en sus Estados, y hallando que la mayor parte de estas Casas está ocupada por un excesivo número de sus Vassallos, ha mandado, que se provea lo conveniente para evitar este desorden, embiando á cada una de estas Comunidades una Carta Circular, en la que señala el número de personas que en adelante se les permitirá recibir; y á los Superiores de los Conventos, que están llenos de gente inutil, se ha prohibido el que reciban Novicios, hasta que el número de los Individuos sea igual al de su establecimiento. Los Regimientos de *Maximiliano Hesse*, y *Deimar*, que están aqui de Quartel, se mudarán para el mes de Octubre con los de *Francisco de Lorena*, y del *Archiduque Joseph*, ó *Bathiani*, conforme á la resolución que se ha tomado de mudar cada seis meses las Tropas de esta Guarnicion, á fin de que la Emperatriz vea, y conozca sus Regimientos respectivos. El Principe de *Lichtenstein*, General de la Artillería, ha partido ya para *Budweis* á visitar el Cuerpo de Artillería, y verle hacer el Exercicio; y los Oficiales que tienen sus Regimientos en *Bohemia* han recibido orden de ir á incorporarse con ellos muy en breve, á fin de dar las disposiciones necesarias para los Campamentos, que se deben formar en el mes de Agosto proximo. El Teniente General Baron de *Engelhoffen*, Governador del Banato de *Temeswar*, que estaba aqui tiempo há, partió ayer para bolver á su destino; y de nuestro Arsenal se han sacado muchas Armas de fuego, que se remiten á *Peterwaradin* para el uso de las Milicias de este País. Se asegura, que Mons. de *Steinville*, que reside en *Paris* con el carácter de Ministro del Gran Duque de *Toscana*, ha sido nombrado para ir á *Florençia* á dirigir los Negocios del Gran Ducado, en lugar del Principe de *Craon*, que buelve á *Lorena*. Estos dias se han sentido aqui tres Temblores de Tierra, que no han causado daño alguno, y han sido mas fuertes en los Campos; escribiendo de *Neustadt*, que las paredes de un Convento situado en las Montañas se movieron de modo, que los Religiosos tuvieron por conveniente abandonarle, temiendo, que la Casa se cayesse. Ya se ha declarado en la Corte el preñado de la Emperatriz Reyna.

Hamburgo 20. de Junio de 1749.

LAS cartas de S. *Petersbourg* de 30. del pasado refieren, que el dia antecedente se havian botado á la Agua en presencia de los Ministros del

del Almirantazgo , y otras muchas personas de distincion , dos Navios de Guerra nuevamente contruidos de à 66. Cañones cada uno , nombrados *Juan Chrystomo* , y *Alexandro Newski* ; Que el mismo dia havian puesto en los Astilleros otro de 80. Cañones ; Que los 12. Navios de Guerra , de que se hizo mencion la semana passada , havian recibido yà orden de estar promptos à hacerse à la vela , pero que aún no se havia señalado el dia en que debian partir ; bien que se persuadian , que en caso de executar la Flota *Rusiana* , seria solamente à fin de cruzar. en las Costas , y exercitar los Marineros ; y que la voz que se havia esparcido de que debian embarcarse de 30. à 404. Hombres à bordo de las Galeras , no se confirmaba , pues las cartas de *Moscou* no hacian mencion alguna de esto. Añaden estos avisos , que en las cartas de esta Ciudad se decia , que por un Expresso de *Cassan* se havia sabido , que habiendo prendido el fuego el dia 14. de Mayo en uno de los Arrabales de esta Plaza , habitados por los *Tartaros* , se havian comunicado las llamas con tanta violencia , que no tan solamente este Arrabál , sino tambien toda la Ciudad havia quedado reducida à cenizas. Escriven de *Stockholmo* , que el Rey de *Suecia* se restablecia cada dia mas , mediante su residencia en *Carlberg* ; Que se hablaba de un gran Consejo , que se debia tener en su presencia , el qual se compondria de los Ministros de S. M. y de muchos Senadores , en que se deliberaria sobre los Negocios de la presente coyuntura , y los medios de mantener , y afirmar la tranquilidad , y la Paz del Norte , conforme algunos Proyectos , que havian dirigido las Cortes Estrangeras ; Que en este intermedio se hallaba todo en el mismo estado , por lo que miraba à las disposiciones , y precauciones , que se tomaban para ponerse sobre la defensiva ; Que yà se havian embiado ordenes al Almirantazgo para velar sobre los movimientos de la Esquadra *Rusiana* , en caso que se hiciesse à la vela ; segun corria la voz ; y que el Marquès de *Habrincourt* , nuevo Embaxador de *Francia* , havia llegado à *Stockholmo* el 11. de este mes , y tenido el siguiente una Conferencia con los Ministros de S. M. *Sueca* , de quien tendria en breve su primera Audiencia en *Carlberg*. Estas cartas añaden , que el Rey de *Dinamarca* , que se havia embarcado en *Coppenhague* à bordo del Navio de Guerra el *Oldembourg* , havia desembarcado el 28. de Mayo en *Aggerhus* , que es del Condado de *Lanwegen* en *Noruega*. Participan de *Coppenhague* , que el Abad *Le Maire* , Ministro de *Francia* , havia llegado el Lunes antecedente de *Noruega* à esta Ciudad , despues de haver tenido en *Gotembourg* una Conferencia con el Marquès de *Habrincourt* , Embaxador de S. M. *Christianissima* à la Corte de *Suecia* , para donde havia partido pocos dias antes.

GENOVA 10. de Junio de 1749.

UNA Embarcacion de *Antibo* ha conducido aqui los Equipages, y algunos Criados del Duque de *Modena*, que el dia siguiente partieron para los Estados de su Alteza. La semana pasada recibio el Gobierno un Expresso del Capitan de una de nuestras Embarcaciones, en que le embio la Relacion, y particularidades del Combate, que tuvo nuestra pequena Esquadra con los Corsarios de *Tunex*. Pocos dias despues se recibio otro segundo Expresso, despachado por el Comandante de esta Esquadra, con el aviso de haver dexado en el Puerto de *S. Bonifacio* tres de las Embarcaciones tomadas a los *Infieles*, para que hiciesen la quarentena, y que con la quarta havia continuado su curso a *cia Poniente*. El Capitan de un Navio de *Ragussa*, que entro en este Puerto el Martes pasado, refiere, que en las cercanias de *Civitavecchia* havia encontrado quatro Galeras, tres Galeotas, y un Navio de Guerra de la Religion de *Malta*; y que en el Canal de *Piombino* havia quatro Galeras del Papa con una Barca armada. El mismo Capitan añade, que en el Puerto de *Argel* se equipaba un Navio de Guerra de 70. Cañones, para cruzar en las Costas de *Africa*, y que los *Moros* quedaban guarneciendo de Cañones los Baluartes de esta Ciudad, en donde hacian grandes prevenciones para precaverse de qualquier insulto que se intente de parte de las Potencias *Christianas*. Los ultimos avisos de la *Bastia* dicen, que el Marqués de *Curzay*, despues de haver exigido de los Habitantes de *Calvi*, y sus cercanias las contribuciones para subvenir a los gastos que ocasionará la construccion de dos Puentes, y el restablecimiento de los caminos, para la comunicacion general de los Naturales de la Isla, havia partido el 22. de Mayo para *S. Fiorenzo*, de donde se restituyó dos dias despues a la *Bastia*, siendo recibido en esta Ciudad por todos los Oficiales de la Tropa, y con la salva de una descarga del Cañon del Castillo. Estas cartas añaden, que el 25. havia llegado de las Montañas un Destacamento, que conduxo seis Vándidos, que se havian rendido con la condicion de que se les passaria a *Francia* para servir en ella en el Regimiento de *Real Corzo*; y que igualmente se esperaban otros 22. de *Corte*, que se havian tambien rendido a discrecion del Marqués de *Curzay*. Acaba de esparcirse la voz, de que las Galeras de la Republica han alcanzado algunas Embarcaciones de los Corsarios, y que despues de un Combate muy reñido se han apoderado de ellas, de cuya noticia se espera con impaciencia la confirmacion. Escriven de *Parma*, que en esta Ciudad acababa de recibirse la orden de reparar, y alhajar promptamente los Quartos del Palacio Ducal, destinados para la Señora Infanta Duquesa de *Parma*, lo que hacia juzgar, que su Alteza Real partiria de *Paris* mas presto de lo que se havia creido; añadien-

siendo, que al mismo tiempo se hacian otras muchas prevenciones para la recepcion de esta Princesa, que se hará con el mayor lucimiento, y magnificencia; permaneciendo en interim en el Palacio de *Saba el Señor Infante D. Phelipe*, en donde su Alteza Real tomaba la diversion de la Caza, trabajando con la mayor aplicacion en los Negocios de aquel Ducado. Las ultimas cartas de *Roma* participan, que las Galeras de su Santidad se havian restituido á *Civitavechia*, sin haver encontrado Corsario alguno; pero que en esta Corte corria la voz de haverse firmado una Convencion entre los Ministros del Papa, los de S. M. de las *Dos Sicilias*, del Gran Maestre de *Malta*, y de las Republicas de *Venecia*, y *Genova*, para armarse poderosamente cada una por su parte, á fin de dar caza á dichos Corsarios, y obligarlos á que se retiren de las Costas respectivas; añadiendo, que en dicha Convencion se ha reglado el numero de Galeras, y otras Embarcaciones, que cada Potencia debe mantener, y el que se pida al Rey *Catholico*, que se sirva acceder á esta Convencion.

Londres 20. de Junio de 1749.

LOS Comunes examinaron el Viernes pasado el Acto concerniente al Comercio de *Africa*, haciendo en él algunas mutaciones, y ayer difirieron los Pares su examen para despues de 15. dias; ordenando al mismo tiempo, que los Señores de Vara blanca vayan á presentar al Rey de parte de la Camara un Memorial, suplicando á S. M., que los Comissarios del Comercio, y Plantaciones formen un Plan para assegurar, y estender mejor el Comercio en *Africa*, y que se llevé á las dos Camaras en la proxima Sesion; y tambien para pedir á S. M. de sus ordenes para mirar por la seguridad de los Fuertes, Castillos, y Establecimientos sobre las Costas de *Africa*, dependientes de la *Gran Bretaña*; y en fin, para que se sirva el Rey mandar á los Comissarios del Almirantazgo, que nombren personas para visitar, y examinar el estado de dichos Fuertes, y Establecimientos, como tambien el de las Municiones de Guerra, Esclavos, Canoas, y otras Embarcaciones pertenecientes á dicha Compania Real de *Africa*, y que de todo se dé cuenta con la brevedad posible. Tambien los Señores passaron el Viernes ultimo el Acto, en que se concede al Rey un millon de libras Sterlinas del fondo de extincion, y el que permite á los Oficiales, Marineros, y Soldados, que han estado en servicio de S. M. despues de su Exaltacion al Trono, que puedan exercer diferentes Profesioness, y Oficios. En el Acto que prohibe el uso de los Brocados, y Galones de Oro, y Plata Estrangeros, se dice, entre otras cosas, que los Bordadores que se empleen en esta Labor desde 12. de Julio proximo en adelante, pagarán una multa de 100. libras Sterlinas, como asimismo los Mercaderes que vendan estos Generos pasado dicho

termino. La Corte ha recibido un Expresso de la de *Madrid* con Pliegos de *Monf. Keene*, sobre cuyo contenido, y la *Harenga*, que el Viernes proximo debe hacer el Rey à las dos Camaras, se havia de celebrar un gran Consejo. El Negocio concerniente à la pérdida, que los *Genoveses* han hecho durante la ultima Guerra, con motivo de las Embarcaciones apresadas por los Navios de Guerra *Inglefes*, se hizo presente al Consejo que se tuvo el Martes ultimo; pero se asegura, que la pretension de la Republica sobre este assunto ha sido desestimada. *Monf. Durand*, Ministro de *Francia*, estuvo antes de ayer largo tiempo en Conferencia con el Duque de *Bedford*, Secretario de Estado, y el dia siguiente despachò un Expresso para llevar la resulta à su Corte. El mismo dia se tuvo tambien un gran Consejo en *Cockpit*, y despues de él se expidieron dos Correos, uno à *Madrid*, y otro à *Versailles*. Las cartas de *Spithead* participan, que el General *Bland* se hizo à la vela con viento favorable el dia 15. de este con todas las Embarcaciones de Transporte, que llevan à su bordo las Tropas destinadas para *Gibraltar*, y *Puerto-Mahòn*; pero despues se ha sabido haverse detenido en *Santa Elena* por los vientos contrarios. Se confirma, que el Gefe de Esquadra *Kepele* debe ir al *Mediterraneo* con muchos Navios de Guerra, para pedir al Bey de *Argel* satisfaccion del insulto hecho por los Corsarios de esta Ciudad à la *Vandera Inglesa*; y como no se duda, que tendrà buen suceso en esta Comission, irá encargado al mismo tiempo de renovar los Tratados con esta Regencia, siendo los Regalos que lleva para el Bey, entre otros, una magnifica Carroza primorosamente trabajada, con dos bellos tiros de Cavallos, y el Modelo de un Navio de Guerra de 60. Cañones, que se ha construido en el Astillero de *Chatam*, y ha costado mas de 118- libras Sterlinas. El Regimiento de los *Montañeses* de *Escocia*, mandado por el Lord *Murray*, tiene orden de passar à *Irlanda*, à fin de reemplazar à el del Coronel *Lee*, que debe ir de Guarnicion à *Bristol*. Los tres Regimientos de Guardias de Infanteria se vestiràn de nuevo el dia 22. de este mes, en el qual se celebrará el cumple años de la Elevacion del Rey al Trono, y sus Uniformes seràn mas cortos, que lo han sido hasta aora, à fin de que los Soldados se hallen con menos embarazo en sus marchas, lo que ha sido dispuesto por el Duque de *Cumberland*, que ha hecho tambien algunas otras mutaciones en lo respectivo à los Sombreros. Igualmente se ha ordenado el vestir las Guardias de Corps, las quales deben estar promptas à passar Revista delante del Rey en el Llano de *Hide Parc*; y muchos Regimientos de Infanteria, que tienen sus Cuarteles en los Condados de *Essex*, *Kent*, *Suffex*, y *Surrey*, han recibido orden de ir à principios del mes proximo à *Blackhead*, en donde asimismo passaràn Revista. La Regencia ha actado un

gran número de Embarcaciones; para transportar à la *America* muchas Familias *Protestantes*, que van à establecerse à las Colonias *Inglesas*.

La Haya 23. de Junio de 1749.

EL Principe nuestro *Stadholder* hizo el dia 20. de este mes por la tarde en el Llano cerca del *Mayl* la Revista del Regimiento de Guardias à cavallo, estando acompañado del Velt Mariscal Conde de *Nassau*, y de los Generales *Burmania*, *Vander Dajn*, *Trips*, y *Cornabè*. Madama la Princesa de *Orange*, y de *Nassau* con la Princesa *Carlota* en una Carroza, y el Principe hereditario en otra llegaron al mismo Sitio, habiendo pasado por delante del Regimiento, à cuya frente estaba su Alteza el Principe *Stadholder*, quien la saludò con la Espada, y despues se apearon en una magnifica Tienda de Campaña, que estaba prevenida, desde donde vieron hacer el Exercicio, y desfilar dicho Regimiento, à cuyos Oficiales manifestò su Alteza lo satisfecho que quedaba, assi de lo lucido de Hombres, y Cavallos, como de su destreza, y manejo. Los Principes de *Brandebourg-Anspach*, de *Brunswick-Beveren*, y de *Hesse Philipshad*, los Embaxadores, y Ministros Estrangeros, muchos Señores de la Regencia, y otras personas de distincion asistieron à esta Revista.

Paris 28. de Junio de 1749.

EL dia 21. de este mes se restituyeron sus Magestades, y toda la Corte del Palacio de *Marly* al de *Versailles*; y el 25. passò el Rey, acompañado del Señor *Delphin*, de la Señora Infanta, y Madamas de *Francia*, al Palacio de *Rambouillet*, partiendo el mismo dia la Señora *Delphina* à tomar las Agnas de *Forges*. La Reyna fue el dia 26. à *Lucena* à comer en Casa de la Condesa de *Tolosa*. El Rey ha conferido al Principe *Luis de Wirtemberg* la Patente de Coronel con el grado de Brigadier de Infanteria en servicio de S. M.

Madrid 15. de Julio de 1749.

EL Rey, y Reyna nuestros Señores permanecen en su Real Palacio del Buen-Retiro de esta Corte, consiguiendo la mas constante salud, como tambien la Señora Infanta Doña Maria Antonia Fernanda; y las ultimas cartas que se han recibido del Real Sitio de S. Ildephonso informan, que la Reyna Viuda nuestra Señora, y el Señor Infante Don Luis Antonio Jayme experimentaban en el la misma felicidad.

El Jueves 10. de este mes se vistió la Corte de Gala, en celebridad de los dias de la Serenissima Reyna de las Dos Sicilias, y con este motivo hubo en Palacio un numeroso concurso de Grandes, Ministros Estrangeros, y personas de distincion, que cumplimentò à sus Magestades.

El Miercoles 9. del corriente, y su Vispera se celebraron en la Capilla de Palacio, con la mayor pompa, y magnificencia, las Honras del

Señor Rey Don Phelipe V. (que está en el Cielo.) á cuya fúnebre Real función concurrió la Grandeza, todos los Mayordomos de Semana, los Gentiles-Hombres de Boca, y los de la Real Casa de S. M., habiendo oficiado Pontificalmente el Señor Arzobispo de Farsalia, Governador de este Arzobispado, y asistido la Real Capilla.

Libro nuevo: Los tres primeros volúmenes en 4. de la *Historia del Pueblo de Dios*, desde el principio del Mundo hasta el Nacimiento del Mesías, sacada solamente de los Libros Sagrados: escrita en el Idioma Frances por el P. Isaac Joseph Bertpyer, de la Compañía de Jesús, y traducida al Español por el P. Antonio Espinosa, de la misma Compañía, quien la dedica á la Catholica Magestad de nuestro Rey, y Señor Don Fernando Sexto, que Dios guarde; Obra igualmente útil, que piadosamente divertida para todas las Familias Christianas, y singularmente para los Predicadores de la Palabra de Dios; se hallará en las Porterías del Colegio Imperial, y Real Seminario de Nobles de esta Corte, y en la Caba Baxa en la Librería de Manuel Fernandez. Otro, en octavo: *San Agustín de la Santa Virginitad*, útil, y provechoso para todos estados, y especialmente para personas consagradas á Dios, traducido en Castellano por el P. M. Fr. Christoval de S. Joseph, del Orden de S. Agustín; se hallará en la Portería de S. Phelipe el Real. Otro: Tomo V. del *Año Teresiano, Diario Historico, Panegyrico Moral*, en que se describen las Virtudes, Sucessos, y Maravillas de Santa Teresa de Jesus, assignadas á los dias de los meses en que sucedieron, con varia exornacion de todo genero de Letras Divinas, y Humanas, Historiales, Symbolos, Sentencias de Santos Padres, y Philosophos antiguos: su Autor el P. Fr. Antonio de S. Joachin, Carmelita Descalzo; se hallará en la Portería del Convento de S. Hermenegildo de esta Corte. Y otro: *Expositio literalis, & genuina totius novae Constitutionis Apostolicae Sacramentum Poenitentiae, cum sua declaratione Apostolici muneris, & Appendix Compendiarum novissime Constitutionis Pastoralis Cura*, á SS. D. N. Benedicto Papa XIV. edita, su Autor el R. P. Fr. Juan Sanz, Lector de Theologia en su Convento de San Francisco de la Ciudad de Cuenca; se hallará en dicha Ciudad en casa del Syndico del mismo Convento, junto á la Puerta del Postigo. El *Decreto de Minerva*, en el que se promulga, que no puede ser Medico el que no fuese Astrologo, su Autor D. Gomez Arjas; en la Librería Francesa de Diego Barthelemi, frente de la Fuente de la Puerta del Sol.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.